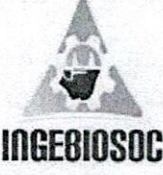
	GESTIÓN TÉCNICA Y OPERATIVA EJECUCIÓN CONTRACTUAL INFORME PARCIAL DE INTERVENTORIA No 1		Versión: 1
	Fecha de Elaboración: 13/04/2023	Fecha de Actualización: 17/04/2023	Página 1 de 26

INFORME DE INTERVENTORÍA N° 2
DEL 27 DE DICIEMBRE 2024 HASTA EL 05 DE DICIEMBRE DE 2025

CONTRATO DE CONSULTORIA N° 300.11.04.002-2024
APOYO TÉCNICO PARA LA MITIGACIÓN Y REMEDIACIÓN DE LA PROBLEMÁTICA DE INUNDACIONES Y AFECTACIONES EN LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA VILLA DEPORTIVA ANTONIO MAFLA DÁVILA Y EL PARQUE DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE YUMBO.
CONTRATISTA: HIDROSOLUCIONES AMBIENTALES - HIDROSAM S.A.S.

CONTRATO DE INTERVENTORIA
ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 300.11.03.014-2024
REALIZAR INTERVENTORIA AL APOYO TÉCNICO PARA LA MITIGACIÓN Y REMEDIACIÓN DE LA PROBLEMÁTICA DE INUNDACIONES Y AFECTACIONES EN LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA VILLA DEPORTIVA ANTONIO MAFLA DÁVILA Y EL PARQUE DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE YUMBO.
CONTRATISTA: INGENIERÍA CON BIENESTAR SOCIAL SAS BIC

YUMBO, 07 DE DICIEMBRE DE 2025

	GESTIÓN TÉCNICA Y OPERATIVA EJECUCIÓN CONTRACTUAL INFORME PARCIAL DE INTERVENTORIA No 1		Versión: 1
	Fecha de Elaboración: 13/04/2023	Fecha de Actualización: 17/04/2023	Página 3 de 26

1) INTRODUCCIÓN

El Instituto Municipal del Deporte y la Recreación de Yumbo - IMDERTY, está al servicio de los intereses generales de los habitantes del Municipio de Yumbo y se desarrolla con fundamentos en los principios de igualdad, imparcialidad, buena fe, eficacia, eficiencia, economía, celeridad, responsabilidad, transparencia, publicidad, contradicción, polivalencia e interdisciplinariedad, lo anterior, sin perjuicio de la aplicación de los demás principios generales y especiales que rigen la actividad de la Administración Pública y de los servidores públicos.

El Instituto Municipal de Deporte y Recreación de Yumbo IMDERTY, nace del acuerdo 0003 de enero 16 de 1996 emanado del Honorable Concejo Municipal de Yumbo “por medio del cual se crea un ente municipal para el deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la educación extraescolar de conformidad con los artículos 311, 313 de la Constitución Política Nacional, la ley 181 de 1995 y demás normas concordantes”. El IMDERTY tiene como misión *“Promover la práctica de la educación física, el deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, contribuyendo al desarrollo humano integral y el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes del municipio de Yumbo”*.

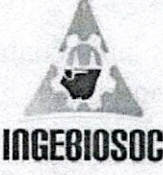
El IMDERTY tiene asignadas entre otras las siguientes funciones:

“9. Definir el manejo, administración y funcionamiento de los escenarios deportivos del municipio”.

Por otra parte, el acuerdo 021 del 03 de noviembre del año 2020 “POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA LA TASA PRO DEPORTE Y RECREACIÓN EN EL MUNICIPIO DE YUMBO, SE INCORPORA AL ESTATUTO TRIBUTARIO MUNICIPAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”, establece en su artículo 10° numeral 5 sobre la destinación de los recursos del recaudo por concepto de la Tasa Pro Deporte y Recreación lo siguiente:

“5. Apoyo, mantenimiento y construcción de infraestructura deportiva”.

Conforme a esta destinación, es pertinente resaltar que actualmente la infraestructura deportiva de la Villa deportiva Antonio Mafla Dávila y el Parque de la Familia, está presentando una problemática que ha generado afectaciones físicas a estas, viéndose el instituto en la necesidad de buscar alternativas que

	GESTIÓN TÉCNICA Y OPERATIVA EJECUCIÓN CONTRACTUAL INFORME PARCIAL DE INTERVENTORIA No 1		Versión: 1
	Fecha de Elaboración: 13/04/2023	Fecha de Actualización: 17/04/2023	Página 5 de 26

2) ANTECEDENTES DEL CONTRATO

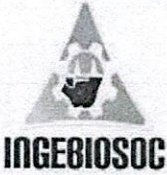
Conforme a lo anterior, es preciso señalar que el Instituto Municipal del Deporte y la Recreación de Yumbo, tiene a su cargo la infraestructura física de la Villa Deportiva Antonio Mafla Dávila que está conformada por el Estadio Raúl Miranda Arango, el Patinódromo León Montes de Oca, la Cancha Auxiliar Saulo García Puente y el Coliseo Luis Javier Mosquera Lozano, adicionalmente tiene a su cargo la infraestructura del parque de la Familia, en la cual se incluye la Pista BMX.

En los últimos meses se han venido teniendo fuertes precipitaciones pluviales, las que han ocasionado saturaciones del suelo ocasionando afectaciones en la infraestructura física de los escenarios deportivos y el área administrativa que conforman la Villa deportiva y el parque de la familia.

Frente a lo anterior, se ha logrado verificar en cada uno de los eventos ocurridos sobre las precipitaciones pluviales presentadas que la Villa deportiva no cuenta con un adecuado sistema de recolección para el manejo de aguas lluvias y de escorrentía, lo que hace que los suelos del estadio y los alrededores se saturen, tengan filtraciones y se produzcan procesos de remoción en masa e inundaciones que afectan hasta las zonas donde se ubica la sede administrativa del Instituto, deteriorando la infraestructura física y comprometiendo las inversiones realizadas en los escenarios.

Por otra parte, es preciso señalar que adicional a lo anterior, en el caso particular del Estadio Raúl Miranda Arango, se está generando problemática por taponamiento de los baños que aunado al manejo de las aguas lluvias, han generado que estos permanezcan fuera de servicio, desencadenando una problemática sanitaria del escenario, el cual concurren los deportistas y visitantes.

Las anteriores problemáticas generan una atención especial e inmediata por parte del IMDERTY, por lo tanto y teniendo en cuenta que la entidad no cuenta con personal técnico especializado en temas sanitarios, ambientales y de agua potable, más aún cuando se requiere del apoyo técnico en el levantamiento de información de las redes con las cuales cuenta el instituto, dejando la salvedad que verificando los archivos históricos no ha sido posible identificar planos hidráulicos y sanitarios de toda la villa deportiva y del parque de la familia, que permitan determinar una

	GESTIÓN TÉCNICA Y OPERATIVA EJECUCIÓN CONTRACTUAL INFORME PARCIAL DE INTERVENTORIA No 1		Versión: 1
	Fecha de Elaboración: 13/04/2023	Fecha de Actualización: 17/04/2023	Página 7 de 26

3) DATOS GENERALES

a) Estado general del contrato de INTERVENTORÍA

Teniendo en cuenta la información disponible a la fecha, evidenciada desde la correspondencia y el SECOP II, se presenta en la Tabla 1 la información correspondiente al contrato de interventoría.

Tabla 1. Resumen contrato de interventoría

ACEPTACIÓN DE OFERTA	No. 300.11.03.014-2024
PROCESO:	MÍNIMA CUANTÍA No. 300.11.03.014-2024
CONTRATANTE:	INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE YUMBO - IMDERTY
CONTRATISTA:	INGENIERÍA CON BIENESTAR SOCIAL S.A.S INGEBIOSOC S.A.S NIT. 900.113.028-6 REPRESENTANTE LEGAL: FREDDY ANDERSON CHACÓN ROSALES CC: 1.107.077.692 CALI (VALLE)
OBJETO:	REALIZAR INTERVENTORIA AL APOYO TÉCNICO PARA LA MITIGACIÓN Y REMEDIACIÓN DE LA PROBLEMÁTICA DE INUNDACIONES Y AFECTACIONES EN LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA VILLA DEPORTIVA ANTONIO MAFLA DÁVILA Y EL PARQUE DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE YUMBO.
VALOR:	VEINTIÚN MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS (\$21.358.965) M/CTE
PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN:	El plazo de ejecución del contrato será contado desde la suscripción del contrato, previo registró presupuestal y hasta el 31 de diciembre de 2024.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	26 DE DICIEMBRE DEL 2024
FECHA DE INICIO:	27 DE DICIEMBRE DEL 2024
OTRO SI MODIFICATORIO No. 1:	28 DE DICIEMBRE DEL 2022
NUEVO PLAZO DE TERMINACIÓN:	09 DE FEBRERO DE 2025
ACTA DE SUSPENSIÓN No. 1:	24 DE ENERO DE 2025
ACTA DE REANUDACIÓN No. 1	15 DE MAYO DE 2025
OTRO SI MODIFICATORIO No. 2:	30 DE MAYO DE 2025
ACTA DE SUSPENSIÓN No. 2:	24 DE JULIO DE 2025
ACTA DE REANUDACIÓN No. 2:	01 DE DICIEMBRE DE 2025

	GESTIÓN TÉCNICA Y OPERATIVA EJECUCIÓN CONTRACTUAL INFORME PARCIAL DE INTERVENTORIA No 1		Versión: 1
	Fecha de Elaboración: 13/04/2023	Fecha de Actualización: 17/04/2023	Página 9 de 26

CONTRATANTE:	INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE YUMBO - IMDERTY
CONTRATISTA:	HIDROSOLUCIONES AMBIENTALES HIDROSAM S.A.S. Nit. No. 901267129-6 REPRESENTANTE LEGAL: SANDRA MILENA MORENO GAMBOA, C.C. 31.581.103 de Cali (V),
OBJETO:	APOYO TÉCNICO PARA LA MITIGACIÓN Y REMEDIACIÓN DE LA PROBLEMÁTICA DE INUNDACIONES Y AFECTACIONES EN LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA VILLA DEPORTIVA ANTONIO MAFLA DÁVILA Y EL PARQUE DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE YUMBO.
VALOR:	Para efectos fiscales y legales el valor del presente contrato es por la suma de TRESCIENTOS CINCO MILLONES CIENTO VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS CINCO PESOS (\$305.128.205) incluido IVA y todos los costos directos e indirectos generados con ocasión a la ejecución del contrato
PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN:	El plazo de ejecución del contrato será contado desde la suscripción del contrato, previo registró presupuestal y aprobación de garantías y hasta el 31 de diciembre de 2024, contado a partir del inicio del contrato en la Plataforma SECOP II.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	20 DE DICIEMBRE DEL 2024
FECHA DE INICIO:	27 DE DICIEMBRE DEL 2024
OTRO SI MODIFICATORIO No. 1:	28 DE DICIEMBRE DEL 2022
NUEVO PLAZO DE TERMINACIÓN:	09 DE FEBRERO DE 2025
ACTA DE SUSPENSIÓN No. 1:	24 DE ENERO DE 2025
ACTA DE REANUDACIÓN No. 1	15 DE MAYO DE 2025
OTRO SI MODIFICATORIO No. 2:	30 DE MAYO DE 2025
ACTA DE REANUDACIÓN No. 2:	01 DE DICIEMBRE DE 2025
MODIFICATORIO No. 3	02 DE DICIEMBRE DE 2025
NUEVO PLAZO DE TERMINACIÓN:	05 DE DICIEMBRE DE 2025

d) Información general del contrato de CONSULTORÍA

➤ Objeto del contrato de consultoría: APOYO TÉCNICO PARA LA MITIGACIÓN Y REMEDIACIÓN DE LA PROBLEMÁTICA DE INUNDACIONES Y AFECTACIONES EN LA

	GESTIÓN TÉCNICA Y OPERATIVA EJECUCIÓN CONTRACTUAL INFORME PARCIAL DE INTERVENTORIA No 1		Versión: 1
	Fecha de Elaboración: 13/04/2023	Fecha de Actualización: 17/04/2023	Página 11 de 26

- constructivo de la misma. Este deberá incluir el diseño de las estructuras especiales para lograr el objetivo propuesto. Incluye diseño estructural, cimentación y eléctrico, si es el caso.
8. Se deberán identificar y analizar todas las descargas de alcantarillado existente a los cauces hídricos, bien sean de viviendas o alcantarillados urbanos relacionadas con el proyecto. También se deberá tener en cuenta las interferencias que se puedan presentar por obras construidas tales como: vías, puentes, líneas de transmisión de energía y cualquier otra de importancia para el proyecto.
 9. Los diseños corresponden a:
 - 9.1. DISEÑO HIDRÁULICO A NIVEL CONSTRUCTIVO. Para lo cual deberá tener en cuenta las áreas tributarias aferentes al alcantarillado, los caudales de aguas residuales que transportará cada alcantarillado. El diseño deberá ser firmado por el diseñador.
 - 9.2. DISEÑO ESTRUCTURAL Y DISEÑO DE LA CIMENTACIÓN. Realizar el diseño estructural y de la cimentación a nivel constructivo de las obras civiles requeridas. El diseño estructural se deberá realizar siguiendo las indicaciones que el estudio de suelos señale. El diseño y la construcción de cimentaciones superficiales, profundas, estructuras y otras obras geotécnicas diferentes a las excavaciones lineales para redes deben realizarse de acuerdo con lo estipulado en el Título H de las Normas Colombianas de Diseño y Construcción Sismo Resistente, NSR - 10, de 2010. El diseño deberá ser firmado por el diseñador (Si aplica este componente).
 - 9.3. DISEÑO ELÉCTRICO, ELECTRÓNICO Y ELECTROMECAÁNICO. Cuando se requiera un sistema de bombeo o una estación elevadora, se deberán presentar los diseños eléctricos, electromecánicos y correspondientes a implementar sistemas de comunicación y telecomando para la operación del mismo. Los planos de detalle de estas estaciones deben presentarse a escala 1:25 y 1:50 según sea necesario. El diseño deberá ser firmado por el diseñador.
 - 9.4. PLANOS CONSTRUCTIVOS. Los planos se deben presentar en medio impreso en escala adecuada y copia en medio magnético, y deben ser firmados por el profesional responsable del proyecto con su respectivo número de matrícula profesional vigente. Los planos deben ser planta - perfil, escala 1:500 para planimetría mientras que la vertical se

	GESTIÓN TÉCNICA Y OPERATIVA EJECUCIÓN CONTRACTUAL INFORME PARCIAL DE INTERVENTORIA No 1		Versión: 1
	Fecha de Elaboración: 13/04/2023	Fecha de Actualización: 17/04/2023	Página 13 de 26

fin. El estudio geotécnico debe comprender la investigación del subsuelo, los análisis y recomendaciones de ingeniería necesarios para el diseño y construcción de las obras en contacto con el suelo, de tal forma que se garantice un comportamiento adecuado de la construcción y se protejan las vías, instalaciones de servicios públicos, predios, obras de drenaje y construcciones vecinas. Se debe realizar los ensayos de campo y laboratorio necesarios para cuantificar las características físicas, estos ensayos deben ser analizados de tal forma que las interpretaciones técnicas suministren parámetros y recomendaciones necesarias para el diseño y la construcción de las cimentaciones de tubería y estructuras, estaciones elevadoras o de bombeo, con el fin de garantizar la estabilidad de las mismas (cabezales, sifones, tubería, cámaras, entre otras). El estudio geotécnico debe contener como mínimo los siguientes aspectos:

- Morfología del terreno, descripción visual de los diferentes materiales térreos, características físico-mecánicas y posiciones de niveles de agua subterránea. Determinar las propiedades mecánicas e hidráulicas del suelo tales como: resistencia al corte, expansión, permeabilidad, peso unitario, alterabilidad y otras; se determinará en cada caso mediante procedimiento aceptados de campo y de laboratorio. Cuando las condiciones lo requieran, los procedimientos de ensayo se deben orientar de tal modo que permitan determinar la influencia de la saturación, drenaje, confinamiento, cargas cíclicas y en general los factores significativos sobre las propiedades mecánicas de los materiales investigados. Los ensayos por realizar son:
- Penetración estándar (SPT),
- Contenido de agua (humedad natural),
- Límites de consistencia,
- Granulometrías por tamizado,
- Límite de Atterberg,
- Peso unitario húmedo y seco,
- Compresión inconfiada,
- Recomendaciones para construcción, movimiento de tierra, disposición de material sobrante, controles de compactación, criterios para protección de drenajes naturales y procedimientos

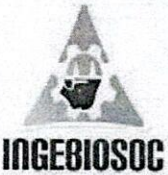
	GESTIÓN TÉCNICA Y OPERATIVA EJECUCIÓN CONTRACTUAL INFORME PARCIAL DE INTERVENTORIA No 1		Versión: 1
	Fecha de Elaboración: 13/04/2023	Fecha de Actualización: 17/04/2023	Página 15 de 26

10.3. Plan de manejo ambiental y evaluación de riesgo: El consultor deberá construir el Plan de Manejo Ambiental y Evaluación de Riesgo a implementar en la obra durante las etapas de ejecución y operación; para ello deberá:

- Levantar una “línea de base” que permita conocer las condiciones físicas y socioeconómicas actuales del entorno en el que se desarrollará la obra.
- Identificar los impactos ambientales tanto en la etapa de ejecución como la de operación.
- Identificar los posibles riesgos que se presentarán en la etapa de ejecución y operación del proyecto, de acuerdo con las características del mismo y las condiciones socio-ambientales del entorno.
- Evaluar los impactos ambientales y realizar el plan de manejo de los mismos.
- Clasificar y priorizando los riesgos y vulnerabilidad que el proyecto representa para su entorno por el tipo de obras a implementar y las tecnologías a utilizar, así como de los riesgos derivados de una inadecuada operación y/o manejo de los materiales que deben ser manipulados.

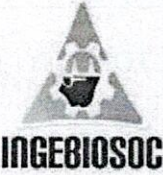
Teniendo en cuenta que los proyectos de agua potable y saneamiento básico están sometidos durante su vida útil a la posible acción de eventos extraordinarios de origen natural o antrópicos que pueden causar daño y pérdida de su función u operación, se solicita la realización de un análisis de su vulnerabilidad y reducción de riegos antes los posibles eventos identificados, de acuerdo con lo establecido en el RAS. Este será la base para la definición de un plan de contingencia, que bajo la responsabilidad posterior de CONTRATANTE DE LA OBRA será implementado para el ágil control de la situación de amenaza y para la protección tanto de los recursos humanos, bióticos, ambientales y económicos del proyecto, como de su entorno o área de influencia de la contingencia.

- El análisis de Vulnerabilidad y Riesgo debe identificar el rol que será otorgado a cada uno de los actores involucrados en el mismo, definir los mecanismos y herramientas que serán dispuestas para atender la emergencia, el tiempo esperado para el control de la situación y el

	GESTIÓN TÉCNICA Y OPERATIVA EJECUCIÓN CONTRACTUAL INFORME PARCIAL DE INTERVENTORIA No 1		Versión: 1
	Fecha de Elaboración: 13/04/2023	Fecha de Actualización: 17/04/2023	Página 17 de 26

Entregar planos que contengan la delimitación de los predios afectados, nombre de propietarios, área de servidumbre requerida y ubicación de la tubería dentro de ésta (planta y perfil), detallando estructuras existentes cercanas al trazado de la tubería con el fin de evaluar interferencias. El consultor deberá recolectar las escrituras, certificados de tradición y libertad del inmueble, matrícula inmobiliaria, planos de localización de los predios. Con el fin de que la Unidad realice el estudio de títulos de los predios. Se deberá presenta un plano catastral con la identificación de predios por los cuales va el trazado con el fin de poder determinar los permisos o servidumbre que se requieran, en la ejecución del proyecto.

- 10.6. Plan de ejecución de obras: Con base en la desagregación del proyecto, en donde se identificó los capítulos, e ítems que lo conforman, se deberá estructurar el cronograma detallado de la construcción de las obras a través de un Diagrama de Gantt, el cual como mínimo deberá involucrar la siguiente información:
- Código del capítulo o ítem.
 - Nombre del capítulo o ítem.
 - Duración en días calendario.
 - Tareas predecesoras.
 - Fecha límite para su terminación (si la tarea lo amerita en función de las siguientes).
- 10.7. Cumplimiento de la Resolución 0330 de 2017: De conformidad con el objeto contractual, el contratista para la elaboración de cada uno de los diseños tendrá en cuenta cada paso contenido en la Resolución 0330 de 2017:
- Definición y Localización de cada uno de los componentes a diseñar.
 - Reconocimiento de Campo e Investigación Predial.
 - Estudios de topografía
 - Estudios de Suelos y Geotecnia.
 - Selección de alternativas.
 - Diseño Geométrico y análisis de interferencia.
 - Diseño Hidráulico.
 - Diseño Geotécnico.
 - Diseño Estructural.
 - Obras Complementarias.

	GESTIÓN TÉCNICA Y OPERATIVA EJECUCIÓN CONTRACTUAL INFORME PARCIAL DE INTERVENTORIA No 1		Versión: 1
	Fecha de Elaboración: 13/04/2023	Fecha de Actualización: 17/04/2023	Página 19 de 26

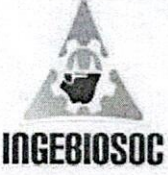
- Diseños de los alcantarillados incluida todas sus obras complementarias, recomendaciones, cronograma y presupuesto de obra de cada uno de los frentes requeridos.
- Propuesta de alternativas y diseños de cada uno de los frentes requeridos, así como sus obras complementarias, recomendaciones, cronograma y presupuesto de la obra.
- Diseño de las redes contraincendios seguridad humana, iluminación y alarmas. Los entregables deben presentarlos en físico y CD, todos los diseños y los planos que sustenten los proyectos de cada uno de los frentes requeridos.

	GESTIÓN TÉCNICA Y OPERATIVA EJECUCIÓN CONTRACTUAL INFORME PARCIAL DE INTERVENTORIA No 1		Versión: 1
			Página 21 de 26
	Fecha de Elaboración: 13/04/2023	Fecha de Actualización: 17/04/2023	

ÍTEM	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE AVANCE
	SUBTOTAL	
	IVA (19%)	
	TOTAL	100%

Es importante mencionar que la consultoría gestiona y obtuvo las aprobaciones de los siguientes trámites ante las empresas de servicios públicos de Cali (Empresas municipales de Cali - EMCALI EICE ESP) y de Yumbo (Empresa Oficial de Servicios Públicos de Yumbo SA ESP - ESPY SA).

- Redes internas de acueducto (EMCALI EICE ESP). Oficio 3110712102025 del 4 de diciembre de 2025.
- Redes externas de acueducto (EMCALI EICE ESP). Consecutivo 3110576622025 del 7 de octubre de 2025.
- Redes internas de alcantarillado sanitario y pluvial (ESPY SA ESP). Consecutivo 2-6.2-074 del 25 de noviembre de 2025.

	GESTIÓN TÉCNICA Y OPERATIVA EJECUCIÓN CONTRACTUAL INFORME PARCIAL DE INTERVENTORIA No 1		Versión: 1
	Fecha de Elaboración: 13/04/2023	Fecha de Actualización: 17/04/2023	Página 23 de 26

A continuación, se presenta el estado financiero del contrato de consultoría.

Tabla 5. Estado Financiero del contrato de consultoría

ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO DE CONSULTORIA	
CONSULTORÍA CONTRATADA	\$ 305.128.205
ACTA No 1	\$ 152.596.609
VALOR PRESENTE ACTA 2	\$ 152.596.609
TOTAL, EJECUTADO A LA FECHA	\$ 305.128.205
VALOR NO EJECUTADO	\$ 0,00
SALDO POR CANCELAR	\$ 0,00

	GESTIÓN TÉCNICA Y OPERATIVA EJECUCIÓN CONTRACTUAL INFORME PARCIAL DE INTERVENTORIA No 1		Versión: 1
	Fecha de Elaboración: 13/04/2023	Fecha de Actualización: 17/04/2023	Página 25 de 26

Fecha de Envío y No. de Oficio	Asunto	Entidad a la que va dirigido
09/06/2025 INGB_INTERV_IMDERTY 009	<i>Solicitud de avance económico según avance del contrato: "APOYO TÉCNICO PARA LA MITIGACIÓN Y REMEDIACIÓN DE LA PROBLEMÁTICA DE INUNDACIONES Y AFECTACIONES EN LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA VILLA DEPORTIVA ANTONIO MAFLA DÁVILA Y EL PARQUE DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE YUMBO. Oficio consultoría de junio 04 de 2025 y correo electrónico de junio 05 de 2025.</i>	CONTRATISTA HIDROSOLUCIONES AMBIENTALES S.A SANDRA MILENA MORENO GAMBOA
24/06/2025 INGB_INTERV_IMDERTY 010	<i>Revisión de documentación para cuenta de cobro parcial # 1.</i>	CONTRATISTA HIDROSOLUCIONES AMBIENTALES S.A SANDRA MILENA MORENO GAMBOA
24/06/2025 INGB_INTERV_IMDERTY 011	<i>Revisión de documentación para cuenta de cobro parcial # 1</i>	ARTHUR MILTON PALACIOS VILLALOBOS Gerente - IMDERTY
27/11/2025 INGB_INTERV_IMDERTY 012	<i>Solicitud de reinicio 2 y prórroga 2 de los contratos de consultoría e interventoría.</i>	ARTHUR MILTON PALACIOS VILLALOBOS Gerente - IMDERTY
18/12/2025 INGB_INTERV_IMDERTY 013		ARTHUR MILTON PALACIOS VILLALOBOS Gerente - IMDERTY



INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE YUMBO - IMDERTY



Aceptación oferta No. 300.11.03.014-2024 Periodo: 27 de diciembre del 2024 hasta el 05 de diciembre del año 2025.

Acta de pago interventoría final

Objeto:

"Realizar interventoría al apoyo técnico para la mitigación y remediación de la problemática de inundaciones y afectaciones en la infraestructura física de la villa deportiva Antonio Mafla Dávila y el parque de la familia del municipio de yumbo".

Interventor:

INGEBIOSOC SAS BIC

Fecha de iniciación:

27/12/2024

Prórroga:

Modificación 3

Suspensión:

No aplica

Adiciones:

\$ 0

Fecha de finalización:

05/12/2025

Valor del contrato incluido IVA:

\$ 21.358.965

Determinación del valor a pagar de acuerdo con lo efectivamente ejecutado

Aceptación oferta No. 300.11.03.014-2024				\$	21.358.965,00	% con respecto al total del contrato de obra		7,00%
Frente No.	Descripción	Valos de las obras	Inversión ejecutada			% ejecución acumulada	Saldo de la interventoría	
			Presente periodo	Acumulado anterior	Acumulado total			
1	Interventoría	\$ 21.358.965,00	\$ 21.358.965	\$ -	\$ 21.358.965	100,00%	\$ -	
Valor total del contrato de interventoría		\$ 21.358.965,00	\$ 21.358.965	\$ -	\$ 21.358.965		\$ -	
100,00%								
Valor de pago de la interventoría en el periodo del 27 de diciembre de 2024 al 05 de diciembre de 2025					Básico	\$	17.948.710	% Total acumulado
					IVA	\$	3.410.255	100,00%
					Total	\$	21.358.965	

Valor a pagar en letras:

Veintiuno Millones Trescientos Cincuenta y Ocho Mil Novecientos Sesenta y Cinco Pesos Con Cero Centavos

Para constancia de lo anterior, se firma la presente Acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, de conformidad con las funciones desempeñadas por cada uno de los mismos, en Yumbo a los siete días (7) del mes de diciembre de 2025.


Anderson Chacón Rosales
Representante legal
INGEBIOSOC SAS BIC


Arthur Milton Palacios Villalobos
Gerente
IMDERTY

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES



Certificado No:

0795680607093608

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

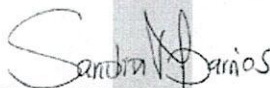
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **LENIN GILBERTO RUIZ AYALA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 6549670 de YUMBO (VALLE DEL CAUCA) Y Tarjeta Profesional No 245038-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 12 días del mes de Diciembre de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES



245038-T'

LENIN GILBERTO
RUIZ AYALA
C.C. 6549670

RES. INSCRIPCION 610
UNIVERSIDAD LIBRE

DEL 23/07/2018



OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA
DIRECTOR GENERAL

252335

272145





DECLARACIÓN JURAMENTADA DE PAGOS DE APORTES AL SISTEMA INTEGRAL DE
SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

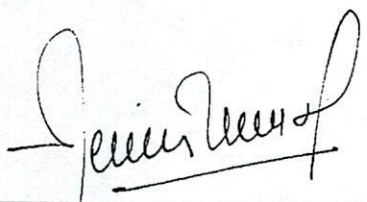
(ARTÍCULO 50, LEY 789 DE 2002)
(PERSONA JURÍDICA)

Yo Freddy Anderson Chacón Rosales identificado con C.C. 1 107 077 692 de Cali, en calidad de representante legal de la empresa INGEBIOSOC SAS BIC de NIT: 900 113 028-6, de acuerdo con lo señalado en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, declaro bajo la gravedad de juramento y con sujeción a las sanciones que para tal efecto establece el Código Penal en su artículo 442, que he efectuado correcta y adecuadamente el pago de mis aportes y el de mis empleados al sistema integral de seguridad social (Salud, Pensiones y ARL) según me corresponde durante los últimos seis (06) meses calendario.

Se firma en Yumbo, a los 18 días del mes de diciembre de 2025.

Cordialmente:


FREDDY ANDERSON CHACÓN ROSALES
Representante legal
INGEBIOSOC S.A.S. BIC
NIT: 900.113.028-6


LENIN GILBERTO RUIZ AYALA
Contador público - TP: 245038-T
C.C: 6549670